



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

Adquisición de accesorios informáticos y dispositivos de almacenamientos para la Procuraduría General de la Republica y sus dependencias.

Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2025-0085

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de accesorios informáticos y dispositivos de almacenamientos para la Procuraduría General de la República y sus dependencias. Ref. PROCURADURIA-DAF-CM-2025-0085.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

2. Normativa aplicable

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley Núm. 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público.

3. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de accesorios informáticos y dispositivos de almacenamientos para la Procuraduría General de la República y sus dependencias**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítems	Descripción (baterías).	Cantidad Solicitada
1	Baterías para UPS <ul style="list-style-type: none"> • Baterías 12v y 9ah • Para el equipo UPS de 3,000 VA/2, 700W input 120V, marca VERTIV modelo GXT5-3000LVT2UXN. • Sellada de plomo acido y libre de mantenimiento. • Garantía de 1 año. 	340
2	Discos de 1TB <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Almacenamiento Digital: 1 TB • Tecnología de Conectividad: USB Tipo A (al equipo final). • Tipo de disco: Portátil. • Interfaz de Conexión: USB 2.0, USB 3.0. • Compatibilidad: Windows OS, Mac OS. • Tipo de Alimentación: Vía el mismo cable USB, que no requiera de fuente de alimentación adicional (NO adaptador de AC). • Garantía: 6 meses 	50
3	Discos de 2TB <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Almacenamiento Digital: 2 TB • Tecnología de Conectividad: USB Tipo A (al equipo final). • Tipo de disco: Portátil. • Interfaz de Conexión: USB 2.0, USB 3.0. • Compatibilidad: Windows OS, Mac OS. • Tipo de Alimentación: Vía el mismo cable USB, que no requiera de fuente de alimentación adicional (NO adaptador de AC). • Garantía: 6 meses 	100
4	<ul style="list-style-type: none"> • Discos de 4TB • Capacidad de Almacenamiento Digital: 4 TB • Tecnología de Conectividad: USB Tipo A (al equipo final). • Tipo de disco: Portátil. • Interfaz de Conexión: USB 2.0, USB 3.0. • Compatibilidad: Windows OS, Mac OS. • Tipo de Alimentación: Vía el mismo cable USB, que no requiera de fuente de alimentación adicional (NO adaptador de AC). • Garantía: 6 meses 	50
5	<ul style="list-style-type: none"> • Discos de 500 GB SSD • Capacidad de Almacenamiento digital: 500 GB • Tecnología de Conectividad: SATA • Factor de forma: 2.5 Pulgadas • Descripción de disco: interno, Disco de estado sólido (SSD) • Interfaz de conexión: SATA Rev 3.0 (6 Gb/s): retro compatible con SATA Rev 2.0 (3 Gb/s) 	50

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía: 6 meses 	
6	<p>Impresoras térmicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Método de impresión: Térmica directa • Lenguajes de programación: ZPL/ EPL • Capaz de imprimir: Etiquetas, recibos, identificadores y brazaletes en alta calidad • Gestión: Iconos de estados y por lo menos tres botones en la interfaz • Resolución: 203 dpi/8 puntos por mm -300 ppp (12 puntos por mm), opcional • Memoria: 512 MB de memoria flash; 256 MB de SDRAM • Ancho máximo de impresión: 2,2 in/56 mm en 203 ppp y 300 ppp • Velocidad máxima de impresión: 6 in (152 mm) por segundo (203 ppp) 4 in (102 mm) por segundo (300 ppp) • Sensores de materiales: Sensor movable reflexivo/de marca negra y ancho completo. • Sensor transmisible/de espacios y de varias posiciones • Longitud máxima de la etiqueta: 39,0 in/991 mm • Ancho máximo de las etiquetas y los materiales: 2,36 in/60 mm • Tamaño del rollo de material: Diámetro exterior: 5,00 in/127 mm Diámetro interior del centro: 0,5 in (12,7 mm) y 1,0 in (25,4 mm) estándar; y 1,5 in (38,1 mm); 2,0 in (50,8 mm) y 3,0 in (76,2 mm) con adaptadores opcionales • Grosor: Alimentación mediante rollo o material en zigzag, etiquetas térmicas directas con troquelado o continuas con o sin marca negra, inventario de tags, papel de recibo continuo y brazaletes • Especificaciones eléctricas: Detectable automáticamente (cumple con PFC), 100-240 VCA, 50-60 Hz, certificación ENERGY STAR, debe ser capaz de soportar una batería opcional de 2750 mAh • Fuentes y gráficos: 16 fuentes de mapa de bits ZPL II ampliables residentes, dos fuentes ZPL escalables residentes, cinco fuentes EPL2 ampliables residentes, soporte nativo de fuentes de tipo abierto y compatible con Unicode. Las unidades de China incluyen la fuente para chino simplificado SimSun, memoria no volátil de 64 MB disponible para el usuario y SDRAM de 8 MB disponible para el usuario. • Normativas: IEC 60950-1, EN55022 Clase B, EN55024, EN61000-3-2, EN61000-3-3, FCC Clase B, ICES-003, FCC 15.209;15.247(d), IC RSS 247, EN 300 328, EN 301 893, EN 62311, cTUVus, Marca CE, VCCI, C-Tick, S-Mark, CCC, CU, BSMI, KCC, SABS, IN-Metro, BIS, NOM • Normativa ambiental: RoHS (Directiva 2011/65/UE; Enmienda 2015/863)REACH (SVHC) 1907/2006 • Puerto de conexión: USB, Ethernet 10/100 y Bluetooth 4.1. • Proporciones de códigos de barras: 2:1 y 3:1 • Códigos de barras 1D: Code 11, Code 39, Code 93, Code 128, ISBT-128, UPC-A, UPC-E, EAN-8, EAN-13, UPC y EAN con extensiones de 2 o 5 dígitos, Plessey, Postnet, Standard 2 of 5, Industrial 2 of 5, Interleaved 2 of 5, Logmars, MSI, Codabar y Planet Code 	2

	<ul style="list-style-type: none"> • Códigos de barras 2D: Codablock, PDF417, Code 49, DataMatrix, MaxiCode, QR Code, MicroPDF, Aztec. • Garantía: 1 Año en piezas y servicios 	
--	--	--

2.1 Condiciones Exigidas:
















- El proveedor deberá presentar **catálogo** de los ítems requeridos, para fines de evaluación.
- Especificar marcas de los artículos ofertados.

4. Aclaraciones:

Favor de transparentar el ITBIS en su oferta para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica. Les invitamos a ver la siguiente imagen donde debe colocar el ITBIS al momento de cargar su propuesta en el Sistema electrónico de Compras Públicas (SECP).

	Total sin descuentos	Valor del descuento
	66,080.40	0.00
Descuento moneda original	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS
0.00		18
0.00		18
0.00		18

5. Cronograma

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	23/05/2025 10:30	 *
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	26/5/2025 15:30	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	27/5/2025 13:00	 *
Presentación de Oferta Económica	28/05/2025 10:30	 *
Apertura Oferta Económica	28/5/2025 11:00	 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	30/5/2025 16:00	 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	3/6/2025 16:00	 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta		
Acto de Adjudicación	5/6/2025 16:00	 *
Notificación de Adjudicación	9/6/2025 16:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	11/6/2025 16:00	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	13/6/2025 16:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días	

6. Tiempo de Entrega:

La entrega del bien debe ser 15 días hábiles luego de la recepción de la Orden de Compras (**indicar tiempo de entrega en su oferta**).

7. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

8. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

809.533.3522 ext.: 241 / departamentodecompras@pgr.gob.do

Ave. Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó. Santo Domingo, R.D

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Referencia: **PROCURADURIA-DAF-CM-2025-0085**

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: **809-533-3522 EXT: 241**

Correo electrónico: Cristhian.peguero@pgr.gob.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

NOTA: No se aceptarán ofertas vía correo electrónico.

Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numeral 3 (2. Descripción del Bien o Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, fotografías de los artículos ofertados, tiempo de entrega del bien / servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.
- Carta de garantía de los artículos, indicando el tiempo de garantía.

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado, poseer la familia o el rubro del servicio a contratar.		
2	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		
3	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		
4	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (Si aplica).		
5	El “Registro Mercantil” vigente (Si aplica).		

Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / **Cotización** (Firmada y sellada) (**NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA**)

Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

9. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 40 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.

10. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

11. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la resolución PNP-06-2020.

12. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en “**MENOR PRECIO**” y las demás condiciones que se establecen en el presente documento. Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Será adjudicada la oferta económica, **Por ítems**, que cumplan con todas las condiciones y documentaciones antes descritas, en base al **Menor Precio Ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

13. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el **pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:**

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

14. Lugar de entrega

Los pedidos se entregarán en la División de Almacén y suministro de este Ministerio Público correspondiente a este proceso de compra, conforme al Cronograma de Entrega establecido en su oferta, ubicado en la Ave. Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó. Santo Domingo, D.N.

15. Condiciones de entrega.

Los bienes deberán ser entregados de manera **total**, después de ser notificada la orden, la fecha prevista para esta entrega será **15 días** después de notificada la orden de compras, en coordinación con el Departamento almacén de la PGR, conforme al cronograma adjunto.

16. Penalidades por retraso en la entrega

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

17. Debida diligencia

Este Ministerio de Público, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será

desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

18. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 199 párrafo 1 del reglamento 416-23 de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas que estable lo siguiente:

Artículo 199. Garantía de fiel cumplimiento.

Se entenderá como garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor del ente u órgano contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la orden de compra, orden de servicio, o contrato suscrito.

Párrafo I. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Dicho esto, y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento 416-23, toda empresa que resulte adjudicada cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, deberán emitir de manera obligatoria una garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

19. Anexos

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización
- Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)

---Fin del documento---